



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

4804 *Decreto de la Presidencia del Consejo de Mallorca por el que se acepta la renuncia de un consejero ejecutivo*

El presidente, el día 17 de mayo de 2019, resolvió:

«Hechos

El día 17 de mayo de 2019, el señor Cosme Bonet Bonet, consejero ejecutivo de Economía y Hacienda, ha presentado la renuncia al cargo, con efectos de día 21 de mayo de 2019.

Fundamentos de derecho

El artículo 37.1 del Reglamento orgánico del Consejo Insular establece que los consejeros ejecutivos y las consejeras ejecutivas se nombran y se separan libremente de su cargo a través del decreto correspondiente firmado por la Presidencia

Resolución

Por lo tanto, resuelvo:

1. Aceptar la renuncia del consejero ejecutivo de Economía y Hacienda, Sr. Cosme Bonet Bonet, con efectos de día 21 de mayo de 2019 y agradecerle los servicios prestados.
2. Comunicar que, de acuerdo con lo que se prevé en el art. 7 del Reglamento orgánico del Consejo de Mallorca, tiene que presentar las declaraciones de bienes y de actividades que le corresponde hacer con motivo del cese.
3. Notificar esta resolución a la persona interesada y publicar el contenido en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca.
4. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que tenga lugar.»

Palma, 20 de mayo de 2019

El secretario general,
Jeroni M. Mas Rigo

